



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES N° 143 DE 1998, N° 2050 DE 1998 Y N° 4854 DE 1999 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1363

Santiago, 13 de Abril de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 143 de 02 de Febrero de 1998 se otorgó la Calidad de Exonerado Político y se concedió al **SR. CARLOS PATRICIO MUÑOZ SALAZAR**, Cédula de Identidad N° **4.142.399-4**, exonerado de **INDUSTRIA NACIONAL DE NEUMÁTICOS S.A.** el beneficio de Pensión No Contributiva.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/VEL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones

8450097

2° Que, por Resolución N° 2050 de 06 de Octubre de 1998, se Reliquida Pensión No Contributiva.

3° Que, por Resolución N° 4854 de 30 de Agosto de 1999, se Modifica Pensión No Contributiva.

4° Que, con fecha 11 de Enero de 2016 el interesado optó por Pensión Valech, renunciando expresamente a la Pensión No Contributiva que contempla la Ley N° 19.234.

5° Que, de acuerdo a lo anterior, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto las Resoluciones Número 143 de 02.02.1998 que otorga Pensión, Resolución Número 2050 de 06.10.1998 que Reliquida Pensión y Resolución Número 4854 de 30.08.1999 que modifica Pensión, al **SR. CARLOS PATRICIO MUÑOZ SALAZAR, RUT: 4.142.399-4.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de 30 de Septiembre de 2011, fecha de inicio de la Pensión Valech Ley 19.992 será a contar de 01 de Octubre de 2011, según opción ejercida por el interesado con fecha 11 de enero de 2016, debiendo el Instituto de Previsión Social efectuar las gestiones que correspondan para el reintegro de los montos pagados desde la fecha de cese de la Pensión No Contributiva que refiere la presente Resolución, quedando facultado para efectuar las compensaciones que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA